

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256000094081



Bogotá D.C. 09-04-2025

Señor

ANONIMO

Correo Electrónico: laucami10@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No. 20252100119492 del 02 de abril de 2025.

Respetado señor Anónimo:

Cordial saludo, de manera atenta el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD se permite informar que el pasado 12 de febrero de 2025 recibió su Derecho de Petición de interés particular Radicado IDRD 20252100053762, Radicado Bogotá Te Escucha 599542025. A lo cual esta entidad emitió respuesta y dio traslado a la Alcaldía local de Kennedy con Radicado IDRD No. 20256000054951 del 28-02-2025.

Ahora bien, el pasado 02 de abril de 2025 el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD recibió y se permite allegar para su conocimiento y fines pertinentes, el pronunciamiento de la respuesta a su solicitud emitida por la Alcaldía local de Kennedy con radicado No. 20255830231931 del 19-03-2025. "Asunto: Respuesta Petición Referencia: Respuesta Radicado IDRD Al contestar cite este número Radicado IDRD No. 2025 1054951 20252100053762 del 12 de febrero de 2025. Radicado Bogotá Te Escucha 599542025."

Cordialmente,

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNÁNDEZ

Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: Petición Ciudadana Radicado IDRD 20252100119492

Copia: N/A

Elaboró: Yesmid Sofia Casallas Castillo, Contratista, Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Yesmid Sofia Casallas Castillo, Contratista, Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Liliana Bastidas, Abogada, Contratista, Subdirección Técnica de Parques.

Aprobó: Gilberto Augusto Almanza Hernández – Subdirector Técnico de Parques (E)

Página 1 de 1

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Calle 63 No. 59ª -06

Tel: 6605400

www.idrd.gov.co

info: Línea 195





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255830231931
Fecha: 19-03-2025
20255830231931

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
583

Doctor
RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR
idrdrrespondencia@idrdr.gov.co
Calle 63 No. 59-06
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta Petición

Referencia: Respuesta Radicado IDRDR Al contestar cite este número Radicado IDRDR No. 2025 1054951 20252100053762 del 12 de febrero de 2025. Radicado Bogotá Te Escucha 599542025.

Cordial saludo,

Para dar respuesta a su solicitud y claridad respecto a los temas que aqueja, respecto la problemática mencionada en la petición “(...) SOLICITO SU COLABORACION DE FORMA INMEDIATA EN LA INTERVENCIÓN DEL PARQUE QUE ESTA UBICADO EN LA PARTE DE ATRAS DE LAS AGRUPACIONES DE VIVIENDA BOSQUES DE CASTILLA Y CASTILLA RESERVADO, EL CONDADO DE CASTILLA, EL CUAL FUE VANDALIZADO Y DESALOJADO POR LOS VENDEDORES Y CONSUMIDORES DE ALUCINOGENOS, RETIRANDO LAS CANCHAS DE FUTBOL Y SEMBRANDO ARBOLES EN LA MITAD DEL CAMPO CON EL UNICO PROPOSITO QUE LOS NIÑOS NO HAGAN DEPORTES ESTA ES UNA ZONA VERDE DEL DISTRITO QUE ESTABA ADECUADA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS. AGRADECEMOS SU INTERVENCIÓN DE FORMA INMEDIATA PARA QUE RETIREN LOS ARBOLES SEMBRADOS Y ADECUEN LAS CANCHAS NUEVAMENTE. (...)”, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Constitución Política consagra en el artículo 2, que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general, así mismo el artículo 82 de la Carta Política determina que es deber del Estado velar por la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalecerá sobre el interés particular.

Así mismo, de conformidad con las competencias señaladas en el artículo 86, del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11 numeral 9 señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia, así:

“Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.”

Alcaldía Local de Kennedy
Transversal 78 K # 41 A 04 sur
Código Postal: 110841
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Código: GDI-GPD-F066
Versión: 07
Vigencia: 26 de julio de 2023
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20255830231931

Fecha: 19-03-2025

20255830231931

Página 2 de 2

De acuerdo con los requerimientos del peticionario y teniendo en cuenta las competencias de cada entidad según lo anteriormente dicho, desde el Área Político Jurídico de la Alcaldía Local de Kennedy se procede con lo siguiente:

En atención a su petición, le informamos que, desde el equipo del Área Político Jurídico Ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy, se realizara visita técnica para detectar la problemática del sector detrás de la agrupación de vivienda Bosques de Castilla y Castilla Reservado, para el segundo bimestre del año 2026, igualmente se realiza traslado de la presente petición a la comandancia de la estación VIII de policía bajo el radicado Orfeo 20255830231791.

Agradecemos haber puesto en conocimiento estas circunstancias, pues ello nos brinda mayores elementos que nos permitan canalizar los recursos humanos con que cuenta esta Alcaldía para intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales son abiertamente dinámicas y complejas, por lo que requieren el actuar mancomunado de las autoridades con el compromiso de la comunidad.

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2028 “Bogotá camina segura”.

Cordialmente,

ARNULFO GARCÍA

Profesional Especializado Código 222 Grado 24
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Nelson Abril Oliveros/Equipo Ambiental A.L.K.

-Nelson Oliveros-

Revisó: Alejandra Castañeda / Abogada Grupo IVC

AJ

Revisó: Iván Fernando Rodríguez / Ref. Ambiental A.L.K.

IFR

